



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° ~~658~~ 669-2020-MPM/A

Moyobamba, **10 DIC 20**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 658-2020-MPM/A, de fecha 04 de diciembre de 2020; Resolución de Alcaldía N° 667-2020-MPM/A, de fecha 09 de diciembre de 2020; Informe N° 028-2020-MPM/CS, de fecha 09 de diciembre de 2020; Hoja de Trámite y proveído de Alcaldía, de fecha 09 de diciembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeciones a las Leyes y Ordenanzas, asimismo, el artículo 43° de la acotada Ley establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme lo señalado en el artículo 47.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF establece que: 47.4. los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son comprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de la organización interna de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 658-2020-MPM/A de fecha 04 de setiembre de 2020, se aprueba el Expediente de Contratación para la “Adquisición de insumos del vaso de leche periodo de marzo a diciembre de 2021”, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto	Bienes
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública
Valor Estimado	S/ 545,235.97 (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 97/100 soles)
Sistema de Contratación	Precios Unitarios
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios – previsión
Proceso de Estandarización	No Aplica

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 667-2020-MPM/A, de fecha 09 de diciembre de 2020, se aprueba el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: Licitación Pública N° 001-2020-MPM/CS - I Convocatoria, para la “Adquisición de insumos del vaso de leche de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 669-2020-MPM/A

Provincial de Moyobamba periodo de marzo a diciembre de 2021", cuyo valor estimado ascendente a **S/ 545,235.97(Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 97/100 soles)**, incluido los impuestos de ley;

Que, mediante Informe N° 028-2020-MPM/CS de fecha 09 de diciembre de 2020, el Presidente del Comité de Selección solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la aprobación de las Bases del procedimiento de selección **Licitación Pública N° 001-2020-MPM/CS- I CONVOCATORIA**, para la "Adquisición de insumos del vaso de leche periodo de marzo a diciembre de 2021", de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cuyo valor estimado es de **S/ 545,235.97(Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 97/100 soles)**;

Que, mediante hoja de trámite y Proveído de Alcaldía, de fecha 09 de diciembre de 2020, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la resolución;

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de marzo de 2020, se advierte que no se encuentran prohibidas las convocatorias de los procedimientos de selección que garanticen el abastecimiento de servicios esenciales tales alimentos para comedores populares, programas de ayuda social, canasta básica familiar, vaso de leche, etc.;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases del procedimiento de selección **Licitación Pública N° 001-2020-MPM/CS - I CONVOCATORIA**, para la "Adquisición de insumos del vaso de leche periodo de marzo a diciembre de 2021", de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cuyo valor estimado es de **S/ 545,235.97(Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 97/100 soles)**, que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, la Gerencia Municipal y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

